

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS. PROVINCIA

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Números sueltos 6 cuartos

ANUNCIOS DEL DIA.

La Conmemoracion de los fieles difuntos, y Santa Eustaquia Virgen y Mártir.

CUARENTA HORAS.—Están en la iglesia de la Congregacion de Nuestra Señora de la Esperanza: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de los Angeles, en su iglesia. *Jubileo en todas las parroquias.*

Dia.	Horas.	Tem.	Baróm.	Vientos y atm.	Afecciones astronómicas.
1	7 m.	11	33	O. nub.	Sale el Sol á 6 hs. 34' 9" t. m.
	2 t.	14	33	S. nub.	Se pone á 4 hs. 52' 39"
	10 n.	12	33	Nub.	Merid. 12 hs. Rel. 11 hs. 43' 42"

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—El drama en 5 actos, titulado: No hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague, ó sea el convidado de piedra. Intermedio de baile.—Dando fin con el sainete fantástico: El atropocinio ó resucita muertos.—Entrada 3 rs.

A las seis y media.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion n. 25 para hoy miércoles 2 de noviembre. Despues de una escogida sinfonia se pondrá en escena el drama religioso-fantástico de D. José Zorrilla, titulado: D. Juan Tenorio; desempeñado por las Sras. Pamias, Samaniego, Montero, Fonbuena, Valero, y Castillo; Sres. Lugar, Tormo, Valero, Sanchez, Barrera, Ortega, Sanmartin, Enche, Luque, Fochs, Zegri, Baró, Rosell, Guillen, y comparsas, coros y bailarines.—Concluyendo la funcion con el terceto fúnebre del maestro Mercadante, cantado por la señora Amalia Corbari, los Sres. Irfre, Superchi y cuerpo de coros.—Entrada 4 rs.

A las siete.

TEATRO DEL ODEON.—Siendo costumbre inmemorial en España ofrecer para el dia de hoy una funcion análoga que contribuya, como es justo, á honrar con un tributo de homenaje el santo y piadoso respeto de veneracion á la fúnebre memoria de los que dejaron de ser, la empresa ha dispuesto poner en escena el grandioso drama religioso, fantástico en dos partes, divididas en siete actos, original del distinguido literato D. José Zorrilla, titulado: D. Juan Tenorio, exornado con todo el aparato escénico que requiere su interesante argumento. A pesar de su larga duracion, se finalizará con el divertido sainete: El duende fingido.—Entrada dos reales.

A las siete.

TEATRO DE LA BARCELONETA.—Gran funcion 5.^a para hoy 2 del corriente. — Despues de una agradable sinfonia se pondrá en escena el drama de grande espectáculo, primera y segunda parte: D. Juan Tenorio, ó sea el nuevo convidado de piedra, dividido en siete cuadros, con todo el aparato que requiere su argumento.—Entrada 12 cuartos.—Sillones idem.

Los cuerpos de la guarnición pasarán mañana 2 del corriente revista de comisario por el de guerra nombrado al efecto, en los puntos y horas que á continuación se espresan.

En Atarazanas, á la una de la tarde, el regimiento de Artillería, la compañía de obrero, la brigada de Montaña, batería Rodada, y en seguida el regimiento infantería de Navarra, n.º 25, el escuadrón cazadores de María Cristina, y el cuadro de reserva del tercer batallón de Zamora, intervenidas por el señor brigadier D. Salvador Damato, gobernador de Atarazanas.

En S. Pablo, á las tres, el regimiento infantería de Galicia, n.º 19, intervenida por dicho señor brigadier Damato.

En la Ciudadela, á las dos de la tarde, intervenidas por el señor brigadier D. Juan Domingo Foxá, gobernador de dicha fortaleza, la pasarán el regimiento infantería de Iberia, n.º 30, y el batallón cazadores Alba de Tormes, n.º 10.

En la Barceloneta, á las tres y media, el batallón cazadores de Vergara, n.º 16, y en seguida el regimiento caballería de Numancia, ambas intervenidas por el señor brigadier gobernador de la Ciudadela.

Los cuerpos se presentarán de diario.

El día 3, á las doce, intervenidas por el señor brigadier sargento mayor de esta plaza, la pasarán en la sala de Orden de Atarazanas, los SS. jefes y oficiales de reemplazo, los de la misma clase empleados en comisiones activas del servicio, y los excedentes de EE. MM. de plaza.

El mismo día, de diez á doce de la mañana, ante el señor comisario de guerra D. Juan Gomez Ozco, que vive en la calle Ancha, n.º 6, cuarto segundo, la pasaran, después de haber autorizado ya una revista, las partidas sueltas y de habilitado existentes en esta plaza, para cuyo objeto llevarán en todo el día de mañana los justificantes en la secretaría de gobierno.—El general, gobernador, Marchessi.

Servicio de la plaza para el 2 de noviembre.

Jefe de día, D. Juan Gil y Aleu, teniente coronel graduado, capitán del regimiento infantería de Galicia.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Rondas y contrarondas, Galicia.—Hospital y provisiones, Navarra.—Pienso, Numancia.—Teatros, Galicia.—El brigadier, sargento mayor, José María Rajoy.

Barcelona.

Correo de Barcelona. Observa que cuando en el mes de agosto último, tuvo la prevision de indicar al gobierno la necesidad de tomar algunas medidas para evitar la carestía de los granos y harinas, en atención á que las demas potencias prohibían su estracción y daban entrada libre del extranjero á aquellos dos artículos, la prensa de Madrid les trató de visionario, exclusivista etc.; pero que ahora que en la corte y demas provincias del centro de España, empiezan á experimentar los resultados de la alarma de la prensa barcelonesa, los periódicos de Madrid tocan á rebato, recordando al gobierno que puede haber carestía; que los comestibles se encarecen y que es necesario tomar alguna medida; que en Vizcaya se pier-

—Lunetas y galería 6 cuartos.

A las seis y media.

CIRCO BARCELONES.—Funcion extraordinaria de cuadros mímico-bíblicos, ó sea del viejo y nuevo Testamento para hoy miércoles 2 de noviembre.—Programa: Primera parte. Historia del antiguo Testamento. El diluvio universal, de Giraudet. Moises presentando las tablas de la ley al pueblo de Israel, de Miguel Angelo. Sonata ejecutada por el señor Spirra. La Fé, Esperanza y Caridad, de madame Keller. Judit presentando la cabeza de Holofernes, de Horacio Vernet. Pasaje del Mar Rojo, de Rafael.—Segunda parte. San Juan predicando en el desierto, de L. Keller. Nuestro Señor Jesucristo bendiciendo á los inocentes, de Rubens. Jesus orando en el bosque de los Olivos, de Leonardo de Vinci. Nuestro Señor Jesucristo, condenado por Pilato, de Ticciano. Nuestro Señor Jesucristo con la cruz á cuestas, de Julio Romano. Jesus en el momento de clavarlo en la cruz, de Rafael. Jesus espirando, de Rubens. El descendimiento, de Rubens. Recuerdos de Barcelona, ejecutados por el señor Spirra. La Resurreccion, de Rafael.

A las siete.

Precios: palcos de 1.ª y 2.ª clase juntos, 40 rs.—Sillas y sillones, 4. Entrada general, 4. Niños, 2.

den las cosechas por las lluvias; y por último, que pueden faltar granos y otros alimentos. Es bien sensible, añade, que en la corte se tenga la vanidad de mirar con desprecio el clamor de la prensa de las provincias, y que solo se quiera dar importancia á lo que se escribe en ella como si fuese la voz del Oráculo. No obstante le concede la supremacía en saber las intrigas de las camarillas, las crisis ministeriales y las ambiciones que por allí se despiertan; pero el «Correo» que se halla entre el pueblo productivo, sabe las necesidades de la clase trabajadora, y se alarmó en aquel entonces porque preveía las consecuencias que traería sobre nosotros la libre introducción de granos y harinas en el extranjero, no solo tanto por lo que podría extraerse, sino por la especulación y agiotaje que se haría en el mismo país. En fin cree no haber sido vision ni exclusivismo sus temores: ha sucedido lo que había previsto, y aun estamos creyendo á tiempo de remediar el mal, imitando á los extranjeros, y no debe dudar que de todas las provincias se apoyarán sus quejas.

Presente. Observa que rusos y turcos han apelado á la lógica de la pólvora, pero dice que no se pierde la esperanza en las negociaciones.

Diario de la tarde. Dice que las dos fracciones del gran partido conservador han sufrido en estos años extrañas variaciones.

El paseo de la Rambla presentó en la mañana y tarde de ayer una animación extraordinaria. Los cafés, fondas y confiterías desplegaron toda clase de recursos para atraer la atención del público y para explotar en provecho propio la decidida afición de los partidarios de las rifas.

—Las operaciones electorales en los distritos en que llegó á constituirse la mesa, aunque no con gran sufragio de votos, empezaron ayer con el mayor orden. En días como el de ayer y el de hoy, la ley podía haber previsto que no todas las personas tienen bastante abnegación y patriotismo para pasar cinco ó seis horas mortales en un distrito, desatendiendo las afecciones de familia, las distracciones y hasta los deberes religiosos de la fiesta de Todos los Santos y de la triste Conmemoración de los difuntos.

—Anteayer fué presa una mujer acusada de haber robado una porción de prendas de ropa que estaban estendidas en un terrado.

—Hemos recibido el programa de las grandes fiestas que se preparan en la ciudad de Balaguer, para los días 8, 9 y 10 del actual, en honor de la prodigiosa imagen del Santo Cristo. En todas las funciones religiosas se desplegará gran lujo y magnificencia, celebrando el día 9 de pontifical, y predicando al propio tiempo, el Ilmo. Sr. D. José Caixal, obispo de la Seo de Urgel y príncipe soberano de los valles de Andorra. Con tan plausible motivo se distribuirán limosnas á los pobres; numerosas orquestas y danzas recorrerán las calles con los gigantes y los enanos; habrá castillo de fuego, globos aerostáticos, bailes en los casinos, etc. etc. En el último día de las fiestas además del Sagrado Crucifijo se pondrán de manifiesto las Santas Espinas que posee la ciudad, y predicará el R. D. Jacinto Clotet.

—Estando prohibido por las leyes vigentes el que haya funciones teatrales en la tarde y noche de un día tan solemne como el de ayer, en el que la iglesia y los fieles consagran sus ruegos y preces para el eterno descanso de los finados, el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia dispuso que no tuviese efecto el concierto que debía tener lugar en los Campos Eliseos, y que se suspendiesen los bailes, músicas y canto en los cafés y en otros establecimientos públicos.

—Mr. Keller, en atención á la triste solemnidad de este día, ha dispuesto en el Circo Barcelonés una función compuesta de cuadros sumamente notables de la historia sagrada del antiguo y nuevo Testamento, que no dudamos llamará la atención del público.

RESULTADO DE LAS ELECCIONES DE AYUNTAMIENTO EN EL DIA DE AYER.

DISTRITO 1.º—SALON DE LA LONJA.

No se constituyó la mesa.

DISTRITO 2.º—SALA DE TEJEDORES DE VELOS.

Presidente.—D. Alberto Prats.—Secretarios escrutadores.—D. Narciso Casals.—D. Mateo Torrelló.—D. Pablo Miró.

Obtuvieron votos.

D. Camilo Puigoriol.	9
D. Pablo Barnola.	9
D. N. Casamitjana.	8
D. José Pich.	6
D. Luciano Parcet.	4
D. Jaime Canas.	2

DISTRITO 3.º—CASAS CONSISTORIALES.

No se constituyó la mesa.

DISTRITO 4.º—SALON DE SAN JORGE.

Presidente Sr. Teniente de Alcalde D. Pablo Bertran y Ros.—Secretarios escrutadores, D. Ildefonso Rovira.—D. Pablo Terigle.—D. Narciso Gay.—D. Ramon Sanpons.

Obtuvieron votos.

D. Francisco Briz.	34
D. Miguel Safont.	34
D. Pablo Valls y Bonet.	33
D. Pablo Pelachs.	32
D. Juan Amat y Formosa.	7
Sr. Baron del Prado Hermoso.	6
D. Antonio Busquets y Llobet.	6
D. Ramon Salvadó.	5

DISTRITO 5.º—SALON DE LA CONVALECENCIA.

Obtuvieron votos.

D. Juan Nepomuceno Folch.	29
D. Manuel Cabanellas.	27
D. Santiago Poch y Daniel.	24
D. Severo Madurell y Argell.	19
D. Eduardo de Llanza.	14
D. José Rodés.	11
D. Jaime Clavell.	11
D. Severo Madurell.	11
D. Gil Beeh.	10

DISTRITO 6.º—SALON DEL LICEO.

Presidente Sr. Teniente de Alcalde D. Vicente Oñós.—Secretario escrutadores.—D. Juan de Dios Diaz.—D. Francisco Arrobau.—D. Antonio Minguez.—D. Antonio Company.

Obtuvieron votos.

D. Francisco Company.	30
D. Jaime Ricart.	29
Sr. marqués de la Bárcena.	28
D. Jaime S. dó.	28

El cólera. Acerca del curso de esta epidemia, dice la «Union Médica» de Paris :

La marcha del cólera en las anteriores invasiones, puede ilustrarnos acerca de la que sigue la presente. Hemos visto en los diarios ingleses comparaciones interesantes entre la epidemia de 1832 y 1848, y la que actualmente reina en Inglaterra, si es que puede dársele ese nombre. En la época de 1832 no hubo mas que 14,144 casos de cólera, y 7,729 fallecimientos de resultas: la poblacion de Lóndres era entonces de 1,631,641 habitantes. En 1848 y 1849 el número de los atacados fué de 50,000, y 14,601 el de fallecidos en una poblacion de 2,206,076 habitantes, lo que arroja una proporcion de un fallecido por cada 250 habitantes en 1832, y de un fallecido por cada 151 habitantes en 1848 y 49, ó sean un 4 por 100 de fallecimientos en la primera época, y un 8,66 por 100 en la segunda. De consiguiente, la mortandad en la primera época fué menor en dos quintas partes que en la de 1848 y 49; ó en otros términos, en esta murieron 5,800 personas mas que en la anterior de 1832.

La epidemia de 1832, principió en Lóndres el 16 de febrero, y terminó el 7 de setiembre de 1833: su duracion fué, por lo tanto, de 19 meses. La de 1848,

principió en setiembre, y terminó en diciembre de 49, siendo su duracion 14 meses. En los seis primeros meses, siguió una marcha ascendente, hasta causar 998 fallecimientos en una semana: luego en abril y mayo hubo un período de suspension, bajando los fallecimientos á uno por semana, y no pasando de cinco; pero en la segunda semana de junio, subieron los fallecimientos de 9 á 121, y gradualmente fué progresando la epidemia, hasta dar por resultado en las primeras semanas de setiembre 2,288 fallecimientos. Desde este momento declinó la enfermedad, y concluyó por desaparecer en diciembre.

Una circunstancia bastante notable, que resulta de la comparacion de la marcha de la epidemia de 1848 con la que reina actualmente en Inglaterra, es que en aquella los progresos fueron mas lentos que en esta, y aun que el número de muertos es mas considerable en la de 1853, como puede verse por el siguiente estado:

Muertos del cólera en un período de
once semanas en 1853.

Semana que terminó en 6 de agosto.	4
---	15
---	20
---	27
---	3 setiembre.
---	10
---	17
---	24
---	1.º octubre.
---	8
---	15

Muertos del cólera en un período de
once semanas en 1848.

Semana correspondiente.....	19
---	17
---	7
---	7
---	7
---	6
---	7
---	4
---	13
---	50
---	45

En Dantzick parece que la epidemia está muy próxima á su término; sin embargo, ha hecho bastante número de víctimas, pues de 900 personas que han sido atacadas, han sucumbido 555.
(España.)

Nuevo cemento descubierto en América.—Si no estamos mal informados, dice el redactor del «Gentlemen Magazine,» el arte de edificar acaba de hacer en América una nueva conquista, que podrá cambiar enteramente la faz del país. Despues de una porción de investigaciones, M. Abdías Parker, natural de New Hampshire y residente hace algunos años en el distrito de Onondaja, ha llegado á descubrir un cemento, que en el espacio de ocho á diez dias pierde su liquidez primera para adquirir la consistencia del granito, y se hace susceptible de tan bello pulimento como el mismo mármol. El cemento puede colocarse de diversos matices: burla las intemperies de las estaciones, y gana tanto mas en fuerza y solidez, cuanto queda espuesto mas tiempo á la influencia de la atmósfera.

Los materiales que forman la base de esta mezcla son tan comunes y á un precio tan módico, que puede emplearse como principal elemento en la construccion de los mayores edificios. Sustituye al ladrillo y á la piedra con una inmensa ventaja, y bien pronto obrará sin duda una completa revolucion en la arquitectura americana.

La Inglaterra no ha sido en este particular menos feliz que el estado de Nueva-York. M. Banger, de Lóndres, ha obtenido una patente de invencion por el descubrimiento de un cemento muy semejante al de Parker. La nueva sustancia es tan económica como fácil de hallar, y las operaciones necesarias para confeccionarla solo exigen veinte minutos. Se consolida, se petrifica con el tiempo, y acaba por igualar en dureza á las mejores piedras de nuestras canteras. Esta especie de piedra artificial se usa ya generalmente en Brighthelm.

Drama sangriento. Escriben de Chatellerault (Francia.)

«Un crimen horrible ha sembrado el espanto en el término de Beaumont. N. Lacroix ha

asesinado á su hermano y á su madre. Hé aquí algunos pormenores de este drama sangriento.

«El jueves 13 por la tarde N. Lacroix, vecino de Quarantunère, se dirigió armado de una escopeta de dos cañones á las Mocas, junto á Beaumont, donde vivia su familia. Habiendo encontrado á su hermano Vicente en el patio de la casa paterna, le pidió esplicaciones sobre ciertos arreglos de familia que decia se habian hecho en perjuicio suyo. «Merecias, añadió, que te dejará seco de un tiro.» — «Cuando quieras» replicó Vicente, oido lo cual por el primero, le disparó la escopeta, rapiéndole un brazo. En seguida le echó á tierra, se precipita sobre él, y le acaba de asesinar de un segundo tiro á boca de jarro. Al ruido de esa doble detonacion acudió la madre seguida de la criada y esclamando: ¿qué has hecho, desventurado? — ¿Lo que he hecho? repuso el asesino, lo que voy á hacer contigo. Entonces se precipitó sobre la madre, pegándole con tal violencia que rompió persiguiéndola la culata de la escopeta, y se sirvió del cañon que le quedaba en la mano para completar su crimen. La criada quiso socorrer á su ama, pero asustada de las amenazas del asesino, emprendió la fuga.

«Al saberse aquel doble asesinato, se personó la autoridad en el sitio, haciéndose vivas pesquisas en las inmediaciones durante toda la noche y el siguiente dia, hasta que al fin al dia tercero fué preso el asesino en Poitiers. Conducido al teatro del crimen donde todavia permanecia la justicia, indignó á la gente por la indiferencia de su aspecto y la sangre fria de sus respuestas. El asesino es casado y padre de dos hijos. De las dos víctimas, la una tenia veinte y seis años y la otra cincuenta y nueve.

«Encerrado Lacroix en la cárcel ha tratado de ahorcarse.»

Gerona 31 de octubre.

A dos labradores que entrada la noche se retiraban ayer á una casa del Llano, se les juntaron en el camino tres hombres que al principio fingieron haber sido robados, pero que al llegar cerca la casa á que iban los primeros, les intimaron que les entregasen el dinero, ó que de lo contrario les quitarian la vida. Uno de los labradores al oír esta intimacion echó á correr, y habiendo oido desde el pueblo de Santa Eugenia los gritos de auxilio que daba, empezaron sus vecinos á reunirse y se fué á arrebató saliendo en su persecucion, pero no se pudo conseguir su captura. Los ladrones, viendo que tenian que soltar su presa, dieron dos cuchilladas en el pecho á uno de los infelices que fué conducido á Santa Eugenia. El señor teniente de alcalde en union de dos facultativos salió luego que en esta ciudad se tuvo conocimiento del suceso, para instruir el oportuno espediente y dispensar al herido los oportunos remedios. (Postillon.)

Ayer recibimos las *Crónicas* de Nueva-York de los dias 12 y 13 de octubre próximo pasado. De la del 12 copiamos lo siguiente:

ISLA DE CUBA.—Por el vapor «George Law, que entró en este puerto el sábado de la semana anterior, tenemos noticias de la Habana hasta el 3 del corriente. Segun cartas particulares era excelente el estado sanitario de aquella capital, é iba desapareciendo rápidamente la terrible epidemia que tantos estragos ha hecho en varias haciendas del interior de la isla.

Varios correspondientes de la Habana comunicaron últimamente á los periódicos anglo-americanos que se habia descubierto una conspiracion en Cárdenas, fundándose indudablemente en rumores propalados por algunos descontentos. Segun cartas que hemos recibido y segun nos han informado personas llegadas á esta ciudad por los vapores «Blanck Warrior y George Law» tales rumores carecen absolutamente de fundamento. La «Gaceta», periódico oficial, los desmintió tambien en los siguientes términos en su número del 29 de setiembre último.

«Hace dias que circulan en esta ciudad algunos rumores sobre un proyecto de conjuracion que se dice descubierto en Cardenas, rumores que adoptados sin duda por los correspondientes de la prensa extranjera están destinados á dar una falsa idea de la situacion del pais, y á bisonjear y alentar las necias y criminales esperanzas de nuestros enemigos.

«Podemos asegurar que dichos rumores son de todo punto falsos, siendo una grosera impostura la suposicion de que las buenas tropas que guarnecen á Cárdenas puedan haber imaginado siquiera el separarse de la fidelidad y disciplina que tanto resplandecen en todo el valiente ejército de esta isla.

«Podemos tambien asegurar que el Gobierno vigila incesantemente sobre las personas que aspirar pudieran á relajar la lealtad de nuestros soldados, y que indudablemente seria terrible y pronto el escarmiento si algun miserable apareciese ante la autoridad convicto de haber intentado directa ni indirectamente el crimen de desercion, porque, sépanlo todos, al lado de la clemencia tambien asiste de ordinario á nuestro ilustrado y vigoroso Gobierno la mas enérgica severidad para todos los casos en que el bien público la aconseja.»

Tenemos noticias fidedignas de que el Sr. general Cañedo se ocupa activamente en llevar á cabo varias medidas de interés general, y en secundar empresas de considerable importancia. Citase entre ellas la construccion de un telégrafo eléctrico para poner á la isla de Cuba en rápida comunicacion con los Estados-Unidos. La empresa, formada por españoles y angloamericanos, esta tan adelantada, que ha llegado ya á esta ciudad un agente enviado por ella para preparar cuanto antes los medios de dar principio á los trabajos. Verdad es sin embargo que el gobierno de S. M. aun no ha sancionado la contrata.

En la noche del 29 entró en el puerto de la Habana, en 21 dias de navegacion, el vapor de S. M. Isabel la Católica. Llegó á su bordo, al parecer en buena salud, la distinguida actriz española D.^a Matilde Díez, que con tanta impaciencia se esperaba.

El ilustrado y laborioso español cubano D. José María de la Torre ha inventado el modo de hacer de máxima y mínima el higrómetro de Saussure, el barómetro aneroides y el metalico de Bourdon; es decir que ha logrado que sin necesidad de estar observando constantemente dichos instrumentos se venga en conocimiento de la mayor ó menor humedad ó precision atmosférica que haya habido durante cualquier período dado, como un mes, un dia, una hora, etc.

El mercado de la Habana seguia bastante animado, aunque no se hacian muchas operaciones. Los precios de los azúcares, del café y del tabaco se sostenian firmes.

Sr. Editor del «Diario de Barcelona.»

Muy Sr. mio: Desde luego que tuve noticia de que figuraba mi nombre en las candidaturas para Consejales de esta Capital, me apresuré á manifestar á varios individuos del Comité que las formara, la exencion legal que tengo para no aceptar tales cargos. Les supliqué, por lo mismo, que se sirviesen proponer oportunamente otro candidato en mi lugar, á fin de ahorrar á los electores la molestia de una segunda eleccion. Pero viendo con sentimiento que no se ha querido atender mi justa reclamacion; creo de mi deber rogar á V. me haga el obsequio de insertar en su apreciable periódico esta manifestacion, para que los electores del distrito 1.^o puedan votar en mi lugar á otro sugeto que, no teniendo exencion legal, esté dispuesto á representarles en la Municipalidad: sin que por esto deje el infrascrito de agradecerles el testimonio de aprecio y de confianza con que han querido honrarme.

Soy de V. con la mayor consideracion S. S. S. Q. B. S. M.

JOSE BORRELL.

Barcelona 1.^o de noviembre de 1853.

Anuncios judiciales.

Don Narciso Sicars, magistrado honorario de la Audiencia de Mallorca y juez de primera instancia del distrito de S. Pedro de esta ciudad, encargado del de Palacio.—Por el presente segundo pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á José Badina y Lucha, para que dentro nueve dias comparezca en este juzgado, calle de los Baños nuevos, n.^o 2, piso tercero, á fin de cumplir su indagatoria en la causa formada sobre vagancia contra el mismo; parandole en otro caso el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á treinta de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Narciso Sicars.—Por mandado de S. S., Jaime Tos, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el M. I. Sr. D. Gil Fabra, auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad y su partido, con auto de este dia, preferido en meritos de la causa criminal que se esta instruyendo en dicho juzgado contra José Suñer sobre lesion causada á su madre; se previene á Felipe Suñer que dentro el término de tercero dia contadero desde el de la publicacion del presente en adelante, comparezca en la escribania del infrascrito sita en la calle de Petritxol, núm. 11, piso segundo a fin de que manifieste si aprueba y consiente la contestacion de su consorte acerca el ofrecimiento de causa, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de darse por aprobada dicha contestacion. Dado en la ciudad de Barcelona á veinte y nueve de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—José Antonio de Paz, escribano.

Alcaldía Corregimiento de Barcelona.

No habiéndose constituido en el día de hoy la mesa para la elección de Ayuntamiento en los distritos primero en el salón de la Laja, y tercero en el salón de Ciento de las Casas Consistoriales de esta capital; se convoca de nuevo á los electores de los mismos para que mañana y hora de las nueve del día, concurren los que quieran hacer uso del derecho electoral á emitir sus sufragios para la constitución de las mesas, aprovechando los dos días que restan para la votación.

Barcelona primero de noviembre de 1853. — El alcalde corregidor interino, Antonio Monmany.

Anuncios oficiales.

Monte-pío barcelonés. — Se avisa á los que tengan alhajas empeñadas en este monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan á redimir sus prendas ó á renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá á la venta de dichas prendas en pública almoneda, que se celebrará el día 15 de noviembre.

Parte religiosa.

SAN VULGAN, CONFESOR.

San Vulgan es Santo titular de la iglesia Colegiata y patrono de la ciudad de Lens en Artois. Fué este justo varón natural de Irlanda, el cual despues de haber predicado la fé, murió en un retiro no lejos de la Abadía de San Wedasten Arras, poco despues de haber sido esta erigida en el siglo séptimo. Colgan le llama obispo, y refiere su muerte como á principios del siglo octavo. Una porcion de sus reliquias se guarda en la Abadía de Lyoxa, conducidas allí desde Lens.

Se hace conmemoracion de todos los fieles difuntos, y se reza en la Catedral de la octava de Todos los Santos, con rito semidoble y color blanco; fuera de ella de San Felipe Neri con conmemoracion de dicha octava: rito doble y el mismo color.

Hoy la I. y V. Congregacion de señoras de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de San Juan de Jerusalem, á las seis tendrá sus acostumbrados espirituales ejercicios propios de su instituto, con esposicion de Su Divina Majestad, y predicará sobre «De las penas del Purgatorio» el Pbro. D. Joaquin Lluch. Concluidos los santos ejercicios se rezarán las tres partes del santo rosario en sufragio de las almas que pertenecieron á dicha Congregacion.

En la iglesia de Santa Clara, la I. y V. Congregacion de Nuestra Señora de la Buena Muerte, practicará hoy miércoles los ejercicios de su instituto, y predicará «De las penas del Purgatorio» el Pbro. D. Jaime Roig.

La I. y V. Congregacion de Nuestra Señora de los Dolores celebrará mañana los aniversarios de instituto, en sufragio de las almas de sus hermanos difuntos. A las diez empezará el de los señores, y concluido seguirá el de las señoras.

Parte económica.

ESPOSICION Y VENTA DE GÉNEROS,

calle de Jaime 1.º, núm. 5, piso primero.

Paños negros y de color, á 8, 9, 10, 11 y 12 rs. palmo. — Castores y edredones, á 11 12 y 13 rs. palmo. — Patenes de lana, á 42, 50, 60, 80 y 90 rs. corte. — Pañete para talmas, á 9, 10 y 13 rs. palmo. — Tartanes, á 28, 32 y 40 rs. cana. — Felpas de seda para chalecos, á 80 y 90 rs. corte. — Chalecos de lana, á 10, 12, 20, 24 y 34 rs. corte.

Hay además un gran surtido de artículos de novedad y de paños estrangeros.

LA UNION ESPAÑOLA.

Compañía general de seguros mútuos contra incendios, fuego del cielo y explosiones del gas para alumbrar, autorizada por Real orden de 2 de diciembre de 1851, previa consulta del Consejo Real.

Dirección general en Madrid, carrera de San Gerónimo, núm. 34, cuarto segundo.

Delegado del gobierno de S. M. cerca de la Compañía el I. D. José Joaquín Mateos.

Esta Compañía que cuenta con un capital respetable en adhesiones, asegura todos los inmuebles y objetos mobiliarios, los productos de la agricultura, los manufacturados, los animales comestibles, combustibles y géneros de toda especie.

Moderada en derechos de dirección los fija en 14 maravedis por cada mil reales del valor efectivo asegurado, y en caso de incendios el máximo de las cotizaciones anuales es un real por mil en los inmuebles y uno y medio en los objetos mobiliarios.

Prudente y previsora la Union Española separa de sus tarifas los grandes riesgos, por los que los dividendos anuales difícilmente pueden llegar al máximo fijado.

La Sub-dirección del Principado, á cargo de D. Juan Rozpide, se halla establecida en el llano de la Boquería, núm. 5, frente el Liceo.

La seguridad.

En la curación completa de las enfermedades especiales y herpéticas, por agudas é inveteradas que sean, la ofrece al público el médico-cirujano que vive en la calle de Fernando VII, núm. 43, piso primero, cerca la plaza de la Constitución, la lado de la tienda de un dorador, frente una fábrica de sombreros. No cabe la menor duda, que con el uso de medicamentos vegetales han conseguido radicalmente la salud muchísimos enfermos que se han sujetado al nuevo método que aplica para el tratamiento de tales dolencias, que dan muy fatales resultados si el desuido ó falta en adoptar un seguro remedio da pie al desarrollo del mal. Las consultas son de una á tres por la tarde y de ocho á nueve por la noche.

La revalenta arábiga

Para la curación de ataques nerviosos, dolores de estómago, etc., etc. La recomendamos á los señores facultativos por los felices resultados que se han obtenido con esta maravillosa harina, tanto en Inglaterra, Francia, España, etc. Es importada de Londres por los señores Du-Barry y Cia 127 New-Bond Street. Se expende únicamente en Barcelona en la botica de la Marina, pórtico de Xifre, plaza de Palacio. Prospectos gratis. Precios: Cajas de 1 libra á 20 rs., de 2 libras á 40 rs. de 5 libras 90 rs.; doblemente refinadas cajas de 1 libra 30 rs., de 2 libras 56 rs. y de 5 libras 140 rs. 3

Parte comercial.

ABERTURAS DE REGISTRO.

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAGERIAS IMPERIALES.

El vapor francés Pericles, de la fuerza de 120 caballos y del porte de 200 toneladas, saldrá de este puerto para Valencia, Cartagena, Málaga, Gibraltar, Cádiz y Lisboa el día 5 de noviembre á las 4 en punto de la tarde, admitiendo carga y pasajeros. Lo despachan los Sres. Ortembach, y Compañía, calle de Aviñó, n. 20. 1

PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto el vapor francés de hélice Isabel, su capitán Mr. Simon Gabriel, el día 8 de noviembre á las dos de la tarde; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Martorell y Bofill, calle Ancha, núm. 9. 1

PARA CADIZ.

Saldrá el vapor Primer Gaditano, el 4 del corriente, á las 7 de la mañana; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudillers, núm. 76. 3

PARA MARSELLA, GENOVA, LIORNA, CIVITA-VECCHIA Y NAPOLES.

Saldrá el 5 del presente mes, á las ocho de la mañana, el vapor español Barcino. Admite carga y pasajeros, y se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastián, número 46, cuarto principal. 3

PARA CADIZ, ESCALAS Y LISBOA.

Saldrá de este puerto el 2 noviembre á las 10 de la mañana el vapor francés «Elba», capitán Mr. Vallette, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los Sres. Martorell y Bofill, calle Ancha, núm. 9. 7

PARA MATANZAS Y HABANA.

Saldrá de este puerto á mediados del presente noviembre, la fragata Antonieta, su capitán Dn Cayetano Solá; admite carga á fletes y pasajeros á quienes se ofrece la espaciosa cámara, y el buen trato que tiene acreditado. La despacha D. Ramon Maresch y Ros, calle de Mercaders, n. 36. 4

PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto el 15 de noviembre presentando el bergantín español Chanito, su capitán Don Jaime Gelpi. Admite palmeo á flete y pasajeros. Lo despacha D. Sebastian Soler, calle de Escudillers, núm. 70. 7

PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá á mediados del presente noviembre el bergantín goleta «Irene», su capitán D. Zenon Guri; admitiendo carga á flete y pasajeros. Se despacha por los Sres. Baradat é hijos, calle de Cristina, núm. 2. 7

SANIDAD DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.**Merchantes españolas.*

De Vejer, Cartagena y Tarragona en 22 d. laud S. Nicolás, de 26 t., c. D. Ramon Brusá, con 260 fanegas alpiste y 30 qq. enea á D. José Casadus.

De Aguilas y Benidorm en 10 d. laud Soledad, de 72 t., p. Jaime Bufort, con 1600 fanegas trigo á los señores Castelló y C.^a, 67 sacos mataluga y 100 de azufre á los señores Alsan hermanos, 124 qq. mármol á D. Vicente Estrada y 57 betas esparto á D. B. Solá y Amat.

De Corcubion, Alicante y Salou en 21 d. goleta Camila, de 62 t., c. D. Francisco Lema, con 43 cascos sardina y 107 fardos congrio á D. José Poch.

De Palma en 18 horas vapor Barcelonés, de 46 t., c. D. Gabriel Medinas, con 150 cerdos á la orden, 46 qq. cueros de caballo á D. Lorenzo Pujol, 26 qq. almendron á D. Juan Forteza, 20 id. á D. Ignacio Mercader, 10 id. á D. Joaquin Regas, 12 cajas de almibar y 5 de aceite de almendra á los señores Baradat é hijos, y otros efectos, la correspondencia y 22 pasajeros.

De Valencia en 4 d. laud Celia, de 29 t., p. Joaquin Adam, con 300 carneros á D. Lorenzo Coca, 100 sacos arroz á D. Juan Estrany, y 40 id. á D. Juan Fontanillas.

Ademas 2 buques de la costa de este Principado con 62 cascos sardina á la orden, 50 pipas vino trasbordo.

Idem francesa.

De Marsella en 22 horas vapor Elba, de 212 t., c. Marius Vallette, con 60000 fr. á los señores Vidal y Cuadras, hermanos, 55000 id. á D. Jaime Taulina y Vitalonga, 40000 id. á los señores Girona, hermanos, Clavé y C.^a, 30000 id. á D. Ignacio Villavecchia, 20000 idem á D. Lorenzo Coca, 19000 al señor Masó 15000 id. á los señores Guile, hermanos, 6000 idem á los señores Robert y Alfonso, y 51 bultos maquinaria á D. M. Diaz de Brito, para esta y 130 bultos efectivo y varios géneros de tránsito, y 50 pasajeros á los señores Martorell y Bofill. —Ha tenido entrada por Sanidad á las tres y media de la tarde.

VIENTOS.

A las doce de la noche.	E. flojo.
Al amanecer.	N. O. calmoso.
A las doce del día.	N. E. id.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion lo dispuesto en el artículo 19 del último Concordato, y deseando fijar el estado de Mi Real Capilla con arreglo á las espresas prescripciones del mismo, conciliando á la vez con las necesidades del culto en las iglesias catedrales, el mejor servicio de Mi citada Real Capilla, de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se llevará á debido efecto lo que el art. 19 del Concordato previene respecto del número de prebendados que puede haber en Mi Real Capilla, quedando solo los seis que sean mas antiguos en su clase.

Art. 2.º Mis capellanes de honor que en la actualidad obtienen alguna prebenda ó beneficio, y por ser men s antiguos no se hallan comprendidos en el caso del artículo anterior, quedan sujetos á la obligacion general de residir conforme á los sagrados Cánones y leyes del reino.

Art. 3.º Los capellanes de honor que estén sujetos á la anterior disposicion tendrán el término de un mes para presentarse á residir sus prebendas. Pasado este plazo, los diocesanos procederán á hacer la declaracion de vacantes de las piezas que obtengan, previa la formacion de los oportunos expedientes canónicos.

Art. 4.º Queda vigente el Real decreto de 14 de noviembre de 1851 en cuanto no se opone á las disposiciones del presente.

Dado en Palacio á veinte y uno de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia—Marques de Gerona.

Correo de Madrid del día 29 de octubre de 1853.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Gobernador Capitán general de la isla de Cuba, en 25 de setiembre próximo pasado, manifiesta que continúa sin alteración la tranquilidad pública en el territorio de su mando, y que se nota alguna mejora en su estado sanitario.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Exposición á S. M.

SEÑORA: El Real de 27 de febrero del año próximo pasado ha establecido las formalidades para la contratación de toda clase de servicios y obras públicas; pero si bien son aquellas de aplicación fácil y conveniente para la generalidad de los ramos, los hay que requieren fórmulas especiales no menos seguras para los intereses del Estado, y mas expeditas que las adoptadas por punto general.

El arrendamiento del derecho de consumos, en defecto del encabezamiento con los pueblos, se ha verificado hasta ahora con arreglo al Real decreto de 23 de mayo de 1815, y al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 10 de setiembre de 1850. Las reglas principales que han fijado estas disposiciones son la licitación pública, doble y simultánea, previos anuncios en los «Boletines oficiales» y en los pueblos cuyos derechos han de ser objeto de subasta; el segundo remate con reducciones dadas en los tipos señalados para los primeros, caso de no resultar en estos proposición admisible, y otras circunstancias que sin trámites dilatorios dan tiempo para la aprobación de los expedientes, en términos de que mucho antes de finalizar el año, pueden los arrendatarios ó la Hacienda, cuando no tienen resultado las subastas, establecer de su cuenta la administración. Esto garantiza suficientemente los intereses del fisco, y los actos mencionados ofrecerán toda clase de seguridades con solo añadir que las proposiciones se hagan en pliegos cerrados, y que los licitadores consignen previamente el depósito de dos mensualidades del precio anual del arrendamiento.

El Real decreto de 27 de febrero previene también la pública licitación por pliegos cerrados; el depósito para optar á las subastas; la fijación de los tipos por el Gobierno, y el anuncio del remate en la «Gaceta» de Madrid 30 días antes de la celebración del acto; pero las dos últimas condiciones ofrecen grave dificultad tratándose de su aplicación al derecho de consumos, y si hubieran de observarse, harían, si no imposible, al menos muy gravosa la contratación.

Reservado á los pueblos y á la Hacienda el derecho de deshancio de los encabezamientos hasta el 1.º de setiembre, y abriéndose antes de apelar al arriendo, por libertar el tráfico de las mayores trabas que opone la administración de los especuladores particulares, conferencias para un nuevo encabezamiento, se invierten en ellas muchos días; y de no haber avenencia, el anuncio de la subasta de arriendo no puede hacerse hasta mediados de octubre. Debiendo trascurrir un mes para verificar el remate, este no puede tener lugar hasta fines de noviembre; y aunque en la primera licitación hubiese postura admisible, la aprobación definitiva de los expedientes no recaería hasta entrado ya el mes de diciembre, época en que no tendrían los arrendatarios tiempo suficiente para plantear su administración, y esto les retraería de tomar parte en las subastas.

Pero los inconvenientes son mayores si los primeros remates no tienen resultado, porque habiendo de anunciarse también los segundos con un mes de anticipación, y fijarse por el Gobierno los nuevos tipos, no podrían verificarse las subastas sino á fines de diciembre para haber de regir en 1.º de enero; y los perjuicios que experimentaría entonces serían muy graves, porque aun en el caso de dar resultado las segundas licitaciones, como su aprobación se verificaría ya entrado el año, tendría siempre que improvisar temporalmente una administración por su cuenta, sin contar con elementos para ello.

Por estas consideraciones, y puesto que las reglas dadas en el Real decreto de 23 de mayo de 1815, y en el pliego de condiciones de 10 de setiembre de 1850, son mas expeditas y garantizan convenientemente los intereses del Tesoro, los cuales quedarán completamente asegurados haciendo la licitación como se ha indicado por pliegos cerrados, y exigiendo á los postores un afianzamiento que cubra en su caso cualquiera responsabilidad, cree el Ministro que suscribe que los arrendamientos del derecho de consumos para el próximo año y sucesivos deben hacerse según aquellas disposiciones; y al efecto, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 25 de octubre de 1853.—Señora.—A L. R. P. de V. M. — Jacinto Félix Domech,

REAL DECRETO.

En vista de lo que Me ha espuesto el Ministro de Hacienda, de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar que los arriendos de derechos de consumos que se verifiquen por la Hacienda pública para el año próximo de 1854 y sucesivos, continúen celebrándose con sujeción á lo prescrito en el Real decreto de 23 de mayo de 1845, y pliego de condiciones aprobado por Real orden de 10 de setiembre de 1850, debiendo practicarse las subastas por pliegos cerrados, y exigirse á los postores para licitar el depósito previo de dos mensualidades á metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda pública, á fin de cubrir las responsabilidades consiguientes.

Dado en Palacio á veinte y cinco de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda.—Jacinto Félix Domenech.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

Debiendo reunirse las Cortes el día 19 de noviembre próximo con arreglo al Real decreto de 4 del corriente, la Reina (que Dios guarde) ha tenido á bien mandar que los Gobernadores de las provincias faciliten á los Senadores y Diputados que en ellas residan cuantos auxilios estén á su alcance y les sean reclamados por los mismos, á fin de que puedan trasladarse á esta capital para el espresado día.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1853.—San Luis.—Sr. Gobernador de la provincia de...

MINISTERIO DE FOMENTO.

Minas.

Hmo. Sr.: Tomando en consideracion las escasez del personal en el cuerpo de Ingenieros de minas para atender á las apremiantes exigencias del servicio público, la Reina (que Dios guarde) se ha dignado mandar que se suspenda, por ahora, la facultad que por el art. 41 del reglamento se concede á dichos Ingenieros de trabajar con empresas particulares, y que los que se encuentren en ese caso ingresen en el cuerpo cuando terminen les respectivas licencias.

Y atendida la conveniencia de que los aspirantes practiquen en los establecimientos reservados al Estado, cuyas explotaciones y oficinas constituyen el preferente deber de las atenciones de los Ingenieros del gobierno, S. M. se ha servido tambien mandar que no se concedan en lo sucesivo permisos de esa naturaleza á los aspirantes, y que se consideren retiradas las licencias expedidas hasta el día á los individuos de dicha clase, los cuales deberán presentarse en las minas de Almaden en el término de un mes.

De Real orden lo comunico á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1853.—Estéban Collantes.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio. (Gaceta núm. 302.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 27 DE OCTUBRE DE 1853.

Títulos del 3 por 100 cons. á 40 7/8.—Id. 3 por 100 diferido á 21 5/16.—Inscripciones de particip. legos del 4 y 5 por c. á 16.—De 20,000 abajo á 20.—Amortizable de primera á 9 1/16.—Id. de 2.^a á 4 7/8.—Acciones del Banco á 104.—Material del Tesoro preferente á —Id. no preferente á —Id. sin interés á

Acciones de carreteras con interés de 6 por 100 anual.—Cabrillas 1 de abril de 1833 de 4000 reales 3,000,000 á —16 agosto de 1841. De 1000 rs. 9,000,000 á 103.—Coruña 16 agosto de 1841. De 1,000 reales 9,000,000, á 103.—Fomento 1.^o de abril de 1830. De 4000 rs. 80,000,000 á 78.—Id. de 2000 reales 30,000,000 á 81.—Id. junio de 1831. De 2000 rs. 30,000,000 á 78 1/2.—Id. de agosto de 1832. De 2000 reales 33,000,000 á 74 d.—Ferro-carril de Aranjuez á Almansa.—De 2,000 rs., de 81 d. á 81 1/2.

Fluctuacion.—3 por 100 consolidado á 40 7/8 3/4.—3 por 100 diferido á 21 3/8 7/16.

Despues de Bolsa.—Queda el 3 p. c. á 40 3/4 d.—El 3 p. c. diferido á 21 1/4 d.—Amortizable de primera clase á 9 d.—Deuda amortizable de 2.^a á 4 3/4 d.—Comité ó 50 p. c. de cupones, á 3 1/2.

Cambios.—Londres á 90 d. 51 10 p. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 27 d. p. 1 p. f.—Alicante 1/4 d.—Barcelona par p.—Bilbao par p.—Cádiz 1/4 b.—Coruña 1/2 p.—Granada 1/4 d.—Málaga 1/2 b.—Santander par p.—Santiago 1/2 d.—Sevilla par p.—Valencia par p.—Zaragoza 1/4 d.

Madrid 29 de octubre.

El 25 de setiembre, segun comunicacion del capitan general de Cuba, permanecia inaltera-

b'e la tranquilidad y aun iba mejorando algo la salud pública.

—Los interesados en la colonizacion de Sierramorena se agitan hoy bastante cerca del gobierno y en la prensa. Lo que ahora solicitan con mas ahinco es que se les permita la formacion de un pueblo que se llame «La Princesa de Asturias,» entre Monasterio y Santa Olalla, último pueblo de Estremadura aquel y primero de Andalucía este, en un baldío titulado Castilla, que goza de una situacion topográfica ventajosísima. La situacion del terreno medido es de Norte á Mediodía, en la legua y media que dista la ribera de Cala del límite de las dos provincias; de manera que la nueva poblacion distaria solo dos leguas y media de Monasterio, y legua y media de Sta. Olalla, pudiendo llegar á ser centro de las relaciones comerciales de Estremadura y Andalucía.

—Verificóse ayer, con efecto, la segunda Junta de los abogados de Madrid que han desaprobado la representacion que la Junta de gobierno de este Colegio, ha dirigido al gobierno contra la instruccion de procedimientos civiles, y en ella quedó acordado por unanimidad que «se dirija un oficio á la Junta de gobierno del ilustre Colegio de esta corte, manifestando que los individuos que suscriben creen bien interpretado los sentimientos de la clase en la esposicion que la Junta ha dirigido á S. M. con motivo del preámbulo del Real decreto sobre sustanciacion de juicio civil, pidiendo además á dicha Junta que convoque á general extraordinaria á los colegiales, é invitando á los jurisconsultos no colegiados para que en ella se acuerde el medio mas conveniente de hacer notorio el verdadero pensamiento de la clase con motivo del citado Real decreto, y tratar de todas las cuestiones á que aquel ha dado lugar.»

—Ya se ha publicado en la órden de la plaza y en todos los periódicos la Real órden sobre oficiales de reemplazo; y en su consecuencia el gobernador militar de Madrid ha dispuesto que todos los señores jefes y oficiales á quienes comprende dicha Real órden deben hacer instancia dirigida al Capitan general solicitando permanecer en la corte los que teniendo derecho así les convenga y que los que no tengan motivo legitimo para continuar en la corte segun lo mandado, espondrán en igual forma la provincia y pueblo que elijan para su residencia; hallándose comprendidos en estas disposiciones los que ahora se encuentran en las inmediaciones y dentro el radio de doce leguas.

—El 24 del actual dejó el Ferrol el señor marqués de Molins, ministro de Marina. El mismo dia visitó los establecimientos de Jubia y el Rojal, donde tienen su magnífica fábrica de tejidos los señores Braña, Abella y Compañía, y terminadas estas visitas se embarcó á bordo del vapor Blasro de Garay para marchar á Cádiz tocando en la Coruña donde debe dejar las autoridades de aquella capital que le acompañan. Su despedida fué un verdadero triunfo, pues hasta la boca del puerto no cesaron las manifestaciones del pueblo que le acompañó hasta allí, gracias á la marcha lenta del vapor.

—Segun se nos ha asegurado, deseando algunos capitalistas beneficiar las grandes pesquerias de Canarias y realizar otros proyectos inherentes á ellas, han presentado una esposicion al Sr. Ministro de Fomento, pidiendo la autorizacion competente para formalizar una grande empresa cuyo capital no baje de 15.000.000 de reales. En esta empresa tendrian entrada los armadores de buques, propietarios y pescadores de Canarias, que quisieren asociarse, obteniendo varias concesiones importantes que se reclaman. Su solicitud ha sido apoyada por el Comisario régio de las Islas Canarias en una esposicion perfectamente razonada, que prueba el concienzudo estudio que ha hecho de este importante negocio.

—Ha sido revelado de la comandancia general de Cartagena el Excmo. Sr. D. Joaquin Bocalán, jefe de escuadra, y para reemplazarle ha sido nombrado el de la misma clase D. José Alcon. El señor brigadier Villaviciencio, segundo cabo, se ha encargado interinamente del mando.

—Segun el «Mensajero», la seccion de Hacienda del Consejo Real, ha evacuado ya su dictámen en el asunto del Banco español de San Fernando sobre la emision de billetes por doble valor del capital que posee, y emitir esta clase de papel por menor cantidad que la de quinientos reales. Sobre este dictámen parece que el Consejo en pleno acordó en su sesion ordinaria del miércoles 26 que el espediente quedara sobre la mesa.

—Parece que por una casa de comercio de Londres se ha hecho propuesta al Sr. ministro de Marina para tomar á su cargo la concesion de compra de tres máquinas de vapor de fuerza de trescientos 60 caballos cada una, para las tres fragatas mandadas construir por Real orden de 9 del corrientes, artillería y demas para las mismas, desempañándola con un 50 p. c. menos de lo que el gobierno ha abonado hasta ahora por esta clase de encargo. Tambien ha significado que en el caso de que como es regular, se anuncie la subasta de dichos y demas pertrechos, está dispuesta á tomar parte en ella, haciendo proposiciones que concilien sus intereses con los del Estado.

—La redaccion entera del periódico español que se publica en Paris bajo el título de «El Eco de ambos mundos,» acaba de separarse del mismo, convencidos, dicen, de la incompatibilidad de la redaccion y la administracion.

—Ya no es hoy el jurado que ha de fallar sobre el escrito del Sr. Atmeller de que ayer dimos cuenta en nuestros últimas noticias. Se ha suspendido por enfermedad del fiscal, quien por lo visto, contra lo que ayer espresábamos piensa hablar en el asunto.

ULTIMAS NOTICIAS.

Todavía no podemos asegurar que sea cierto lo que dice la «Nacion» de hoy sobre el casamiento de una hija de S. M. la Reina madre con el señor Nox, irlandés y católico. En el caso afirmativo la nueva prometida seria la marquesa del Castillejo, pues la condesa de Vista Alegre debe casarse con el hijo del duque de Castilgriano. Sobre este enlace parece que ocurre hoy que el duque desea que se verifique al principio y la Reina Madre quiere que sea al fin del año próximo de 1854.

Hoy dice la «Epoca» que S. M. la Reina Madre pasará regularmente todo el invierno en Paris, pero las personas mas competentes nos han asegurado que su vuelta no pasará mas allá del mes de noviembre, porque tiene resuelto no faltar de Madrid en los dias que precedan al parto de S. M. la Reina Isabel.

—El duque de Valencia, segun las últimas comunicaciones de Paris, se ha agravado en sus padecimientos, lo que retrasará su vuelta á Madrid hasta mediados del mes de noviembre próximo.

—La «Epoca» de esta tarde dice que ha vuelto á hablarse de la creacion de un ministerio de Ultramar, pero los que tal dicen refieren una cosa notoriamente falsa, pues el ministerio no piensa absolutamente en esto.

—El lunes 31 del actual á la una del dia se reúne la comision de derechos diferenciales de bandera para avistarse en el acto con el presidente del Consejo de ministros y poner en sus manos los respectivos dictámenes que han firmado sobre aquella importante cuestion. Este asunto debe resolverse luego en Consejo de ministros.

—El miércoles de la próxima semana, dos de noviembre, debe discutirse en sesion plena del Consejo Real el dictámen de la seccion de Hacienda del mismo, sobre la consulta que le ha sido elevada sobre si será conveniente autorizar al Banco de S. Fernando para la emision de billetes por doble valor de su capital y menores de 500 rs.

—De los periódicos de hoy por la tarde.—La «Esperanza» trata de la cuestion de Oriente y de la de subsistencias.—La «Discusion» entra á examinar qué es la opinion pública.—Y la «Epoca» se ocupa tambien de la cuestion de subsistencias con motivo del alto precio que tienen los artículos de primera necesidad en Madrid.

—Segun se dice, hoy los del Senado cuentan con que asistirán 43 á la reunion que deben celebrar el sábado ó domingo de la próxima semana.

—Se confirma que la cuestion de los cementerios protestantes la resolverá el ministerio poniendo en vigor una disposicion antigua tan religiosa como tolerante. Los enemigos de toda concesion se muestran muy satisfechos de la resolucion tomada, pero aun hemos oido decir que no se ha tomado todavía por alguna pequeña dificultad que demuestran los protestantes á que en su cementerio se entierren personas de distintas creencias. Mas sobre todo, creemos que esta cuestion se resolverá de un modo digno, liberal y conveniente, porque así lo ha ofrecido ya con insistencia el presidente del Consejo de ministros.

—Ha sido puesto en libertad el regente de la imprenta del «Diario Español,» que habia

sido preso hace dias por haber circulado sin autorizacion del fiscal un número de aquel periódico.

—El Sr. Mendizabal se halla enfermo de sumo peligro.

—El sueldo del Capitan general de la isla de Cuba ha sido aumentado de 50,000 duros á 60,000 anuales.

—El lunes de la próxima semana empezará á darse la mensualidad de octubre á todas las clases del Estado.

—Tan escaso es el número de hombres que tienen hoy los batallones de reserva que con dificultad se podrian reunir dos mil de la clase de tropa.

—Los abogados de Madrid empiezan á agitarse para la eleccion de decano. Trabajando algunos por sustituir el nombre del Sr. Madoz al Sr. Cortina, pero el primero ha dicho que no aceptará la candidatura si el segundo no retirase la suya.

—El 25 del actual tocó en la Coruña el vapor «Blasco de Garay» donde iba el ministro de Marina Sr. marqués de Molins, para dejar en aquella ciudad á las personas que le habian acompañado en su visita al departamento del Ferrol. Inmediatamente siguió el vapor su viaje hacia Cadiz, donde estaria hasta ayer 28 en que saldria para Cartagena. El Sr. marqués de Molins debe estar en Madrid en la primera semana de noviembre.

—Se nos ha asegurado que hasta hoy no se ha ofrecido puesto ninguno diplomático en el extranjero al duque de Valencia.

—Nada hay decidido sobre las personas que se han de presentar como candidatos del gobierno para los cargos de la mesa del Congreso. Ni todavia se puede decir quien será presidente del Senado. (C. P.)

Paris 29 de octubre.—(Por el telégrafo eléctrico.)—El 3 p. c. al contado á 73 fr. 25 c., en alza de 1 fr. 55 c. El 4 1/2 p. c. á 99 fr. 50 c., en alza de 75 c. Fondos españoles : 3 p. c. interior, 40; cupones, 41; diferido, 21.

Londres 27 de octubre.—Consolidados 92 5/8. Fondos españoles : 3 p. c. al contado 45, diferido 21 7/8, bonos del comité 5, deuda pasiva 5.

Paris 28 de octubre.

Ayer á las tres y cuarto llegaron de Compiégne SS. MM. el Emperador y la Emperatriz.

—Leemos en el *Diario de los Debates* : «Segun una carta de Widdin del 15, dirigida á la *Gaceta de Temesvar*, la fuerza de los turcos que ha ocupado la isla es de 4200 hombres.

—Se lee en la *Patria* : «Varios periódicos extranjeros anuncian que los súbditos prusianos y austriacos que habitaban en Constantinopla han abandonado la Turquía. Esta noticia carece de fundamento.

Una carta de Berlin del 25 anuncia que el príncipe Adalberto de Prusia estaba de vuelta del viaje que acababa de hacer á San Petersburgo.»

Italia.—El «Noticiero» de Marsella da las siguientes esplicaciones acerca de la noticia dada por el «Morning Post» de una especie de rompimiento entre el gobierno francés y la corte de Nápoles.

El hecho que ha dado lugar á la hipótesis del periódico inglés es el siguiente:

«Dos oficiales franceses, el uno ayudante del príncipe Gerónimo y el otro del ministro de la Guerra, fueron enviados á Nápoles, á invitacion del rey Fernando, para asistir á las manobras de las tropas acampadas en los Abruzzos; embarcáronse estos oficiales en el «Capri», vapor en cuyo bordo se hallaban 150 pasajeros y varias mercancías; á su llegada á Nápoles se vió que entre aquellos habia un fardo procedente de Inglaterra, y en virtud de un reciente decreto el «Capri» fué enviado en cuarentena á Nisita, en donde los pasajeros fueron alojados en habitaciones incómodas y malsanas. El rey, á quien se dió parte del suceso, quiso hacer que no comprendiese la medida á los oficiales, mas la Junta de Sanidad fué inflexible y manifestó al rey que no podia mitigar su severidad.

Ofendidos los oficiales de esta recepcion, regresaron á Francia en el primer buque.»

—Se lee en la correspondencia de París del «Morning-Post»: «El gobierno napolitano está dispuesto á ofrecer todas las excusas que se quieran relativamente al insulto que ha hecho al gobierno francés; esto á lo menos es lo que puede deducirse de la actitud del ministro de Nápoles en París. El embajador de Francia cerca de la corte de las Dos Sicilias, al cual se ha enviado la orden de pedir sus pasaportes si no se le daban excusas satisfactorias, va muy probablemente á recibirlos. El rey de Nápoles se vera obligado á reconocer la falta que ha cometido.»

Inglaterra.—Leemos en la «Patria»: «La siguiente carta ha sido dirigida por orden de lord Clarendon á la Sociedad de armadores de Schields:—Muy señor mio: Lord Clarendon me encarga que os acuse el recibo de vuestra carta de 24 del corriente, en la cual, á nombre de la Sociedad de armadores de North-Schields, llamais la atencion de su señoría sobre los buques ingleses que están en el Báltico y en el mar Negro, y en la que pedis si en caso de declaración de guerra se podría prevenir á tiempo á dichos buques para evitar que fuesen cogidos, y tambien si lord Clarendon cree que los asuntos han llegado á tal punto que los que suscriben no deban ya fletar mas buques para puertos rusos.—Me hallo con el encargo de contestaros que no existe en los tratados entre la Inglaterra y la Rusia estipulacion alguna que obligue al uno ó al otro gobierno á notificaciones de esta clase. En cuanto á las cuestiones generales le es imposible al gobierno de S. M. contestar, supuesto que se refieren á un acontecimiento que depende en gran parte de lo que hará otro gobierno. El de S. M. no perdonará medio alguno de cuantos puedan contribuir á la seguridad del comercio inglés. Con respecto á la pregunta que haceis tambien sobre la parte que se aplica á las tripulaciones de los buques de S. M. en el valor de los mercantes que se vuelven á tomar del enemigo, esta es una grave cuestion legal sobre la que su señoría no cree poder espresar su opinion.—Soy etc., H. A. Addington.»

—En la sesion de la Cámara de los lores del 27 de octubre, el lord canceller declaró prorogado el parlamento hasta el 29 de noviembre.

Montpeller 31 de octubre.

Parte telegráfico eléctrico particular.—Paris 30 de octubre.

Un parte de Constantinopla, fechado el 21, y enviado por el embajador francés, anuncia que la contestacion del príncipe de Gortschiakoff se habia considerado como negativa, pero que en virtud de un nuevo paso dado por los embajadores, el Sultan habia remitido la orden de suspender las hostilidades hasta el 1.º de noviembre.—En el caso en que las hostilidades hubiesen principiado, esta orden deberia considerarse como no recibida.—El alza que experimentó la Bolsa de ayer fué á efecto del rumor de que el Czar hacia nuevas proposiciones y por las noticias de que el gobierno turco hacia suspender las hostilidades.

—Se lee en el «Correo de Marsella»: «Anoche, el 28, entró en este puerto el «Caradoc» procedente de Constantinopla, de donde salió el 23 á las ocho de la mañana.—Este vapor trae despachos muy importantes de lord Redcliffe y de M. de La-Cour para sus respectivos gobiernos. Si no estamos mal informados, el Divan recibió de Viena el 22 del corriente una nota en la cual se le estrechaba para que entrara de nuevo en el camino de las negociaciones. La contestacion del Divan dirigida á la conferencia de Viena es el objeto de los despachos que ha traído el «Caradoc».—Las flotas combinadas no salieron de Besika hasta el 22, y por razon de los temporales se encontraba dispersa en los diferentes fondeaderos de los Dardanelos, de modo que el 23 solo el contra-almirante Lebarbier de Tinan pudo llegar á Gallipoli con tres navos de linea.—En Constantinopla se hacia sentir mucho la falta de brazos, pues que todos los hombres útiles estaban en el ejército, de manera que el «Caradoc» no pudo encontrarlos disponibles para embarcar su carbon.—El 23, á la salida del «Caradoc» se ignoraba aun que hubiesen principiado las hostilidades.»

E. R.—MAGIN CORNET.